

**ACTA No. 78-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Mario René Alvarez Galán, Segundo Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y siete guion dos mil dieciséis (77-2016).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Licenciado Mario René Alvarez Galán, Segundo Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas
- IV. Temas:
 - 4.1. Reunión con personeros de la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS (77-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y siete guion dos mil dieciséis (77-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL LICENCIADO MARIO RENÉ ALVAREZ GALÁN, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL

DESPACHO MINISTERIAL Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL

DE LAS PERSONAS. Descripción: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Mario René Alvarez Galán, Segundo Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial quien se integra como miembro del Directorio del RENAP. Seguidamente, el Licenciado Mario René Alvarez Galán, presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número cinco (5) de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Mario René Alvarez Galán, en el cargo de Segundo Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero dos guion dos mil dieciséis (02-2016) de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Segundo Viceministro de Gobernación al Licenciado Mario René Alvarez Galán, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número cinco (5) de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis; **c)** Acuerdo Ministerial número cuatrocientos cincuenta y seis guion dos mil dieciséis (456-2016) de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, emitido por el Ministro de Gobernación, a través del cual nombró al Licenciado Mario René Alvarez Galán como encargado del Despacho Ministerial, los días comprendidos del veintiséis de noviembre al tres de diciembre del año en curso, o hasta el efectivo ingreso a territorio guatemalteco del titular del Despacho, fechas en las cuales el Ministro de Gobernación se encontrará fuera del territorio de la República de Guatemala, por lo que representará al Ministro de Gobernación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- y de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. **Conclusión:** En virtud del nombramiento presentado por el Licenciado Mario René Alvarez Galán, Segundo Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial, la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, procede a darle formal y legal posesión como Miembro del Directorio del RENAP del veintiocho de noviembre al tres de diciembre del año en curso.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. REUNIÓN CON PERSONEROS DE LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA -DOSOLID-. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: Los miembros del Directorio reciben a los personeros de la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, a quienes se les convocó a una reunión para tratar lo relacionado con el contrato administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016). El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida a los señores representantes de dicha entidad y agradece su asistencia a la presente reunión. Inicia preguntando al personero de la entidad contratista en relación a la


etapa en que se encuentra la personalización de las impresoras Datacard, las cuales se utilizarán para la impresión de las tarjetas inteligentes, a lo que el personero responde que ya se comunicaron con la empresa Entrust Datacard y que les dieron un tiempo aproximado de tres o cuatro meses para realizar dicha personalización, por lo que es importante comunicarse con uno de los representantes de la empresa Entrust Datacard a nivel internacional y consultar los tiempo reales que conllevaría la personalización de las tarjetas inteligentes, contando con el apoyo de esa empresa. Asimismo, comenta que realizó una solicitud al señor Matias Coller de la empresa Mülbahuer para que pudiera venir a Guatemala para tratar el tema de la fabricación de las tarjetas que se utilizarán para la impresión del DPI, de las cuales son los proveedores y fabricantes respectivamente. El representante de la empresa Mülbahuer tenía contemplado estar en Guatemala entre la semana del veintiocho de noviembre al dos de diciembre del año en curso, sin embargo, por causas de fuerza mayor no será posible realizar ese viaje. Agrega, que en cuanto se tenga la información sobre las fechas en que vendrá el señor Matias Coller se enviará la comunicación correspondiente, no obstante lo anterior, la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima se encuentra en toda la disposición de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), así como realizar la personalización de las tarjetas inteligentes en las impresoras Datacard. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez agradece la intervención e informe verbal dado por el personero de la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, por lo que vuelve a reiterar y recordar sobre dicho compromiso descrito en el contrato administrativo referido y que se está a la espera de finalizar el contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016) para que tengan pleno acceso a las impresoras para que en conjunto con Datacard realicen tan importante y esperada personalización.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a darle seguimiento al tema por ser de urgencia nacional.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) CONOCIMIENTO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA EFECTUADA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE INVESTIGACIONES REALIZADAS PARA INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4218-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre, ambas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio SB-DA-1788-2016 de la Dirección Administrativa, a través del cual se solicitó prórroga para el ocho de diciembre del año en curso, para la presentación del informe sobre el resultado y análisis de las investigaciones realizadas, en relación a las propuestas de instalaciones para la Sede Central del RENAP, en

virtud que aún no se cuenta con la información necesaria que permita un adecuado análisis. Asimismo, se informa que dicho requerimiento fue autorizado por la Dirección Ejecutiva.

Conclusión: Se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se haga del conocimiento del Director Administrativo que la presentación antes mencionada debe realizarse el ocho de diciembre del año en curso. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP RELACIONADO CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4230-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que entrega copia del oficio DE-4208-2016 dirigido a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se les instruye para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no se vean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad, y todos los involucrados cumplan con las instrucciones que se generen, pues el incumplimiento de las mismas producirán deducir las responsabilidades correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo a efecto de que se cumpla con dicha disposición. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITÓ AMPLIAR EL DICTAMEN LEGAL, EN EL SENTIDO QUE INDIQUEN SI EN ESTE MOMENTO ES PROCEDENTE O VIABLE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008 Y SU MODIFICACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 25-2016. (Oficio de referencia DE-4219-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González señala que traslada copia del oficio DE-4212-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se solicitó ampliar el dictamen legal número DAL-203-2016 de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, en el sentido que indiquen si en este momento es procedente o viable la modificación del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), suscrito entre la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el Registro Nacional de las Personas, por ser un caso de urgencia nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL DIRECTOR DE PRESUPUESTO, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD ENVIADA AL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS, PARA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**

 POR Q51,000,000.00. (Oficio de referencia DE-4220-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre del 2016 **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que entrega copia del oficio DE-4193-2016 enviado al Director de Presupuesto, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la solicitud enviada al Ministro de Finanzas Públicas, a través del cual se solicitó la ampliación presupuestaria al presupuesto asignado al Registro Nacional de las Personas, con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en el Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, por un monto de cincuenta y un millones de quetzales (Q51,000,000.00), con el objetivo de obtener los ingresos solicitados de forma oportuna. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se continúen con las acciones respectivas para conseguir la ampliación presupuestaria requerida. E) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO A LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, PROCESOS, LEGAL Y ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ QUE SE REALICEN TODAS LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, A EFECTO DE QUE NO SE INTERRUMPAN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA.** (Oficio de referencia DE-4221-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio DE-4194-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Legal y Administrativa, por medio del cual se instruyó que derivado de las reuniones sostenidas por la mesa de diálogo conformada por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y con el acompañamiento de la Contraloría General de Cuentas, Procurador de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público y Acción Ciudadana, se realicen todas las acciones administrativas y legales que se consideren necesarias, a efecto de que no se interrumpan los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas -RENAP- a la población guatemalteca. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento respectivo a efecto de que se cumpla con dicha disposición. F) **RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO 1145-2016-200 OFICIAL 3º.** (Oficio de referencia DE-4222-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que traslada copia del oficio DE-4195-2016 enviado

a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó cumplir con lo solicitado en la resolución de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo 1145-2016-200 Oficial 3º., promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo de León Duque, para que se dé respuesta con base al tiempo que dicta la Ley, así como informar de lo actuado. Asimismo, la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González informa que traslada copia del informe circunstanciado contenido en el memorial presentado por la Dirección de Asesoría legal el veinticinco de noviembre del presente año, dando cumplimiento a lo requerido por dicha Sala. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento que corresponda y se informe al respecto. **G) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMÓ SOBRE AUTORIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DOCUMENTO “DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y FLUJOGRAMA DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-”. (Oficio de referencia DE-4223-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-4196-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Legal, por medio del cual se informó que fue autorizado el documento “Descripción del Proceso y Flujoograma de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-”, y se instruyó implementarlo. **Conclusión:** Se dan por enterados. **H) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RENAP CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI, PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS. (Oficio de referencia DE-4224-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-4197-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Legal, Administrativa y Presupuesto, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a los procesos administrativos de adquisición y contratación de servicios y equipo para la impresión del

Documento Personal de Identificación, publicados en GUATECOMPRAS según NOG 5708583, NOG 5714494, NOG 5716632, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo informar periódicamente sobre los avances que se produzcan en el desarrollo de los mismos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé el seguimiento que corresponda y se informe al respecto. **I) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 40-2016, POR MEDIO DEL CUAL SE LE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO SOBRE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA PARA QUE CERTIFIQUE LA TECNOLOGÍA DE LAS TARJETAS OBJETO DE DICHO CONTRATO Y SU COMPATIBILIDAD CON LA TECNOLOGÍA QUE ACTUALMENTE UTILIZA EL RENAP PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4225-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre, ambas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que entrega copia del oficio DE-4198-2016 enviado al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), por medio del cual se le instruyó dar seguimiento para que a la brevedad se haga llegar la información solicitada oportunamente a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima -DOSOLID-, para que certifique la tecnología de las tarjetas objeto de dicho Contrato y su compatibilidad con la tecnología que actualmente utiliza el RENAP (software y hardware) para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. **J) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO REMITIDO AL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 40-2016, MEDIANTE EL CUAL SE LE INSTRUYÓ REITERAR SOLICITUD A LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA PARA QUE CERTIFIQUE A LA BREVEDAD POSIBLE QUE LAS TARJETAS OBJETO DE DICHO CONTRATO, PUEDEN IMPRIMIRSE EN LAS IMPRESORAS DATACARD QUE ACTUALMENTE UTILIZA EL RENAP PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4231-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre, ambas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite copia del oficio DE-4217-2016 remitido al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), mediante el cual se le instruyó que se reitere la solicitud

efectuada a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima que certifique a la brevedad posible si las tarjetas objeto de dicho Contrato pueden imprimirse en las impresoras DATACARD que actualmente utiliza el RENAP para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. **K) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO AL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 40-2016, REFERENTE A LA INVESTIGACIÓN SOBRE QUÉ OTROS PAÍSES CERCANOS A GUATEMALA, EMPLEAN IMPRESORAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE LAS UTILIZADAS POR EL RENAP PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4226-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-4199-2016 dirigido al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), con el que se instruyó que a la brevedad se haga llegar la información de la investigación realizada para determinar qué otros países cercanos a Guatemala, utilizan impresoras con características similares a las que emplea el RENAP para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. **L) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES EFECTUADAS POR EL RENAP, CON RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUI. (Oficio de referencia DE-4227-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que entrega copia del oficio DE-4200-2016 dirigido a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a las gestiones efectuadas por el RENAP ante el Señor Presidente del Congreso de la República y el Señor Presidente de la República, con respecto a la ampliación del plazo para la implementación del Código Único de Identificación -CUI- según el artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, a fin de que se cumpla con el objetivo previsto a la brevedad posible. **Conclusión:** Se dan por enterados. **M) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016. (Oficio de referencia DE-4228-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.2., Información general: A), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González

manifiesta que traslada copia del oficio DE-4201-2016 dirigido a la Dirección de Gestión y Control Interno, por medio del cual se instruyó, dar seguimiento al Avance Físico y Presupuestario del Plan Operativo Anual dos mil dieciséis, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Anual dos mil dieciséis del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados. **N) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO A LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, PROCESOS, PRESUPUESTO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS CRONOGRAMAS APROBADOS POR EL DIRECTORIO, CON RESPECTO A DIVERSOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS. (Oficio de referencia DE-4229-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega copia del oficio DE-4202-2016 dirigido a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Presupuesto, Administrativo y Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a los cronogramas aprobados por el Directorio, con respecto a los procesos administrativos siguientes: **a)** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno. **b)** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **c)** Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD PRESENTADA POR LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS Y CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. (Oficio de referencia DE-4185-2016). **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega copia del memorial de fecha dieciséis de agosto del año en curso, presentado por las Autoridades Comunitarias y Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, por medio del cual se solicitó hacer una revisión general de las actuales tarifas vigentes y se tome en consideración la situación económica de los habitantes del País; elaborar una nueva propuesta con el fin de mejorar la calidad en el servicio pero sobre todo que la tarifa de cobro sea acorde al nivel económico de los guatemaltecos y antes de implementarse sea consultada con los pueblos en general. Por parte del Registro Nacional de las Personas se tienen los siguientes documentos de análisis y soporte: **a)** Oficio RC-OF-1969-2016 DAL-1528-2016 emitido en conjunto por Registro Central de las Personas y Dirección de Asesoría Legal, con el que se adjunta opinión número RC-052-2016 Dictamen número DAL-208-2016 elaborado en conjunto por ambas dependencias y

en el que se indica que dicha petición debe someterse a consideración del Directorio para que dicho órgano determine su procedencia o no; sin perjuicio que se estima que no debe accederse a lo solicitado por las razones expuestas en el mismo. **b)** Oficio de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis del Registro Central de las Personas y Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se presenta resumen ejecutivo. El Directorio manifiesta que dicha solicitud se debe denegar por considerar que conculca el derecho de igualdad y no corresponde a la característica de generalidad a la cual deben aspirar todas las normas; asimismo, por ser una entidad autónoma no está obligada a someter sus resoluciones a consideración, consenso y consulta con los pueblos en general, pues derivado de dicha autonomía, se encuentra facultado para la emisión de sus propias normas, entre ellas, el tarifario. Aunado a lo anterior, de acceder a lo solicitado, se afectará a la población en general, puesto que los recursos percibidos por dichas tarifas permiten el mantenimiento de los servicios y las oficinas de la Institución, y al cobrar las tarifas anteriores no podrían mantenerse las mismas, y se considera que en la emisión del tarifario vigente, se consideraron las variantes requeridas por los solicitantes, por lo que no resulta procedente realizar un nuevo estudio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por las Autoridades Comunitarias y los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio de San José Poaquil del departamento de Chimaltenango, en cuanto a realizar una nueva propuesta del tarifario, pero sobre todo que la tarifa de cobro sea acorde al nivel económico de las y los guatemaltecos, o deje las tarifas anteriores, y antes de implementarla sea consultada con los pueblos en general, por las razones antes expuestas.

6.2. CONOCIMIENTO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN REALIZADA CON RESPECTO A LOS PAÍSES CERCANOS A GUATEMALA QUE EMPLEAN IMPRESORAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE LAS UTILIZADAS POR EL RENAP PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4245-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada oficio DPR-3753-2016 signado por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número 40-2016, por medio del cual traslada el informe de investigación realizada con respecto a los países cercanos a Guatemala que utilizan impresoras de similares características que las empleadas por el RENAP para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.3. CONSTANCIA EMITIDA POR LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE**

IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA CON RESPECTO A LA COMPATIBILIDAD ENTRE LAS IMPRESORAS DATACARD Y LAS TARJETAS OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 40-2016. (Oficio de referencia DE-4246-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre, ambos del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada oficio OF-41-2016 remitida por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016), por medio del cual se adjunta oficio de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, signado por el Representante Legal de la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima en el que se indica lo siguiente: **a)** que las tarjetas entregadas por dicha entidad cumplen con estándares internacionales de compatibilidad en comunicación con las máquinas MPR5800 y de las máquinas demandadas en el mercado de identidad; **b)** que los lectores Smartware pueden reconocer y personalizar el chip NXP entregado por la contratista, con las aplicaciones incluidas (MoC & PKI); **c)** hacen constar que la infraestructura del RENAP se podrá utilizar para personalizar las tarjetas de la referida entidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.

6.5. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **miércoles treinta de noviembre del dos mil dieciséis, a las doce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



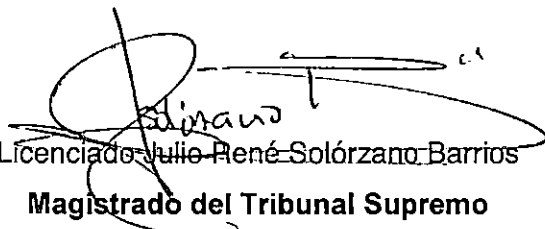
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



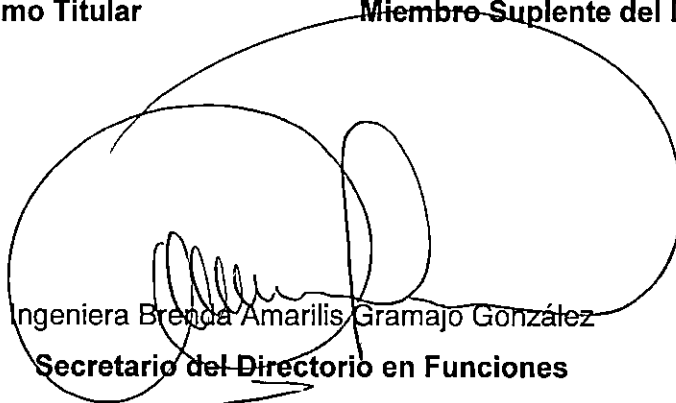
Licenciado Mario René Álvarez Galán
**Segundo Viceministerio de Gobernación,
Encargado del Despacho Ministerial
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Polando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones